



Medellín, 25/02/2023

Señor

JUAN CARLOS ANAYA MARTINEZ

Dirección: Carrera 27 No. 36D Sur 25 Bloque 2 (Apto 520)

Ciudad: Envigado – Antioquia

Teléfono: 6048308047

Correo Electrónico: juan30c@hotmail.com

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2021060098667 del 12 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se declara la caducidad dentro de las diligencias del contrato de concesión Minera No. IKG-16021X y se toman otras determinaciones”

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución 2021060098667 del 12 de noviembre de 2021, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. IKG-16021X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** dentro del trámite de LA Autorización Temporal e Intransferible No. **IKG-16021X**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LILYANA EYENI PARRA GALEANO

LPARRAG



SC4887-1

